

CAPÍTULO V

LA PROVINCIA DEL PERÚ DE 1615 A 1652

SUMARIO: 1. Incremento de la provincia en estos años.—2. Observancia regular.—3. Ministerios habituales con los españoles.—4. Extirpación de idolatrías entre los indios.—5. Doctrinas y conatos de misiones entre infieles.—6. Empieza la cuestión del patronato real sobre presentación de doctrineros.

FUENTES CONTEMPORÁNEAS: 1. *Epistolae Generalium*.—2. *Peruana. Catalogi*.—3. *Peruana. Litterae annuae*.—4. *Peruana. Historia*, I.—5. Ordenaciones de los Padres Provinciales.—6. Documentos del Archivo de Indias.—7. Arriaga: *Extirpación de la idolatría del Perú*.

1. Entre todas las provincias de América, ninguna se parecía tanto a las de Europa como la del Perú. El ser allí algo más densa y escogida la población española, porque se consideraba aquella región como la más rica de nuestras colonias; el existir poblaciones importantes de españoles rodeadas de crecidísimo número de indios; el no hallarse los Nuestros internados todavía en regiones enteramente apartadas de los europeos, y el ser algo más cultivadas que en otras colonias las ciencias y las letras, hacía que nuestra provincia del Perú tomase insensiblemente el aspecto de una provincia europea, y que en todas sus fundaciones y ministerios espirituales procediese como cualquiera de nuestras cuatro provincias de la metrópoli.

En esta época tuvo también la suerte que experimentaron las cuatro provincias españolas, esto es, de aumentarse un poco en los primeros años del P. Vitelleschi y de bajar algún tanto al acercarse la mitad del siglo XVII. Consultadas las anuas que se conservan de aquel tiempo y los catálogos trienales que se remitían al P. General, hallamos que en 1615 formaban la provincia del Perú 370 jesuitas (1). A los dos años sube el número de sujetos hasta 416. En 1625, son 427 los jesuitas peruanos. En 1630 llegan a 448, y, por fin, en 1636 hallamos el número de 491, el más alto a que llegó la provincia del Perú en la primera mitad del siglo XVII. Desde entonces apunta un

(1) Este número aparece en el Catálogo de 1616, impreso por Jouvancy, *Hist. S. J.*, página 353.

ligero descenso. En 1642 hallamos 463 sujetos, y, por fin, en 1654 reducense a 422.

En todos estos años hubo, como en las demás provincias, principios y conatos de varias fundaciones, y en este punto se padecía en América una dificultad muy natural que no se experimentaba en Europa. Es de saber, que nuestros Reyes, juzgando, y no sin motivo, que ya era demasiado el número de religiosos que se iban estableciendo en América, mandaron que sin especial licencia suya, no se pudieran abrir nuevas casas religiosas en nuestras colonias (1). No debe maravillarnos esta determinación, que hoy parecería envolver un espíritu hostil a la Iglesia; nada de eso. Comparando el número de religiosos con el de españoles que poblaban las Américas, era aquél verdaderamente excesivo. Ciertamente podían llamarse pocos, si se considera el sinnúmero de infieles, a quienes se debía predicar el sagrado Evangelio, pero comparados con la población española que había de sustentar los conventos, no hay duda que los regulares eran muchos. En 1588, informando al P. Aquaviva sobre el estado de Filipinas el P. Alonso Sánchez, le decía que de 1.200 españoles que formaban la población de Manila, casi 200 eran religiosos (2).

Existiendo, pues, esta ley de nuestros monarcas, sucedió, como era natural, que algunas de nuestras fundaciones se detuvieron algún tiempo, hasta obtener la licencia real para establecerse. Cuatro colegios nuevos abrió la provincia del Perú en los tiempos del P. Vitelleschi. El primero es el del Callao. Ya en los últimos años del P. Aquaviva empezó a disponerse este domicilio, que al principio era residencia. Algunos años después le hallamos figurando en la lista de los colegios, y hasta ahora no he podido descubrir los pasos que se dieron para esta fundación. Es de suponer que tres o cuatro jesuitas

(1) Debió mover a esta resolución el interesante informe que envió al Rey el Marqués de Montesclaros, Virrey del Perú, en 1612. Lleva este título: «*Relación de las provincias, conventos, doctrinas, frailes, rentas y haciendas que tienen los Órdenes que han fundado en los reinos del Perú.*» Juzga el Marqués que para la población del país son demasiadas las casas religiosas, y por eso al fin de su relación presenta una lista de treinta y tres ciudades, en las cuales convendría cerrar uno o más conventos (en Ibarra propone suprimir los cuatro que existen). Hecha la suma final, resulta el número de *setenta y un conventos* que convendría suprimir. No expresa el Marqués ni cuáles son, ni a qué Orden pertenecen esas casas que propone cerrar. Véase esta relación en el Archivo de Indias, 70-1-36. Obsérvese, empero, que con el nombre de *reinos del Perú* entiende el Marqués no solamente al actual Perú, sino también a las regiones que entonces dependían de aquel Virreinato, como eran Quito, Chile, Paraguay, etc.

(2) *Philippinarum, Historia*, I, n. 43. Es un memorial presentado al P. Aquaviva con este título: «*Noticia de la más remota y nueva cristiandad de las Indias del Poniente, que llaman Filipinas.*»

trabajarían apostólicamente algunos años en Callao, y después, moviéndose algún rico propietario a suministrar la dotación conveniente, la modesta residencia subiría a la categoría de colegio.

En esta forma se convirtió en colegio el año de 1618 la residencia de Oruro. Un honrado caballero, llamado D. Fernando de Valencia, cedió entonces a los Nuestrros un capital de 13.500 pesos, que le debían a él varios individuos de aquella región. Asimismo entregó ciertos bienes y un ingenio de moler metales, con todas las tierras que poseía inmediatas a la villa de Oruro, y se comprometió a acrecentar esta suma por medio de su testamento cuando muriese. Admitieron nuestros Padres la donación, y en nombre de los demás el P. Juan Zapata, Superior de aquel domicilio, estableció en toda regla el colegio, que desde entonces procedió con entera regularidad, aunque no con mucho concurso de entudiantes, como sucedía en los colegios secundarios de nuestras antiguas provincias (1).

En 1620 se dieron los primeros pasos para fundar colegio en Pisco, población bastante conocida al Sur de Lima. Los piadosos cónyuges Pedro Vera de Montoya, natural de Albacete, y Juana de Luque y Alarcón, vecindados en Pisco, se movieron a fundar allí un colegio de la Compañía, y ofrecieron por de pronto una renta de 2.500 pesos, prometiéndola duplicarla a la hora de su muerte (2). Fué necesario esperar algún tanto para el establecimiento decisivo de esta fundación, por la razón apuntada más arriba, cual era la prohibición real de abrir nuevos domicilios religiosos. Obtenida la aprobación necesaria, Pedro de Montoya hizo la escritura el 6 de Abril de 1622 (3), y desde entonces funcionó el colegio de Pisco.

No faltó la indispensable oposición que por un lado o por otro siempre se había de levantar contra todos los establecimientos de la Compañía. En éste fué algo temible por la calidad de las personas que se opusieron. En efecto, el Cabildo de Lima, previendo que con aquella fundación se disminuirían algún tanto los diezmos de su Iglesia, hizo fuerte oposición al colegio de Pisco. Cuatro años se pasaron en demandas y respuestas, hasta que por fin en 1626

(1) Todos estos datos sobre la fundación de Oruro los hallamos en un cuaderno manuscrito, con este título: «Razón de los instrumentos de donaciones hechas a los colegios de la Compañía de esta provincia [del Perú].» Incluido en un legajo *Papeles de dirección de temporalidades*, en poder de D. Mauro Pando, Santiago de Chile, Bandera, 49. En este cuaderno especifican las principales donaciones hechas a nuestros antiguos colegios del Perú, y en el último párrafo las del colegio de Oruro.

(2) Véase el mismo cuaderno, n. 25.

(3) Véase una copia de esta escritura en Sevilla, Arch. de Indias, 71-4-1.

cedieron los canónigos, y no se habló más de impedir la obra de los jesuítas (1).

El cuarto colegio empezado en la provincia del Perú, fué en la ciudad de Trujillo, al Norte del Virreinato. Don Juan de Avendaño, caballero rico y ya octogenario, se ofreció a fundar colegio en aquella población. Para esto entregaba una estancia donde tenía 24.000 ovejas, y de la cual, con una regular administración, solía sacarse un provecho líquido de 2.000 a 3.000 pesos anuales. Añadió algunas condiciones, como era ordinario en estas escrituras, y después de establecidos los términos de la entrega, el P. Juan de Frías Herrán aceptó la fundación en Lima el 28 de Abril de 1623 (2). Con estas fundaciones se podría juntar el establecimiento de algunas doctrinas o misiones particulares que podríamos llamar fundaciones nuevas; pero de esta obra hablaremos luego, al explicar los ministerios espirituales de los jesuítas en favor de los pobres indios.

2. En todos estos años la observancia regular se mantuvo en su vigor en nuestros domicilios del Perú. Como en todas partes, ocurrieron faltas, y de vez en cuando algunas graves, pero también sabemos que los Superiores aplicaron convenientes remedios y nunca permitieron que penetrase en nuestras comunidades la relajación religiosa. Cuando entró a gobernar la Compañía el P. Vitelleschi, hallábase al frente de la provincia del Perú el venerable P. Juan Sebastián de la Parra, Provincial por segunda vez desde 1610 hasta 1616. Si en su primer provincialato había tenido algunos encuentros y disgustado tal vez por la severidad excesiva de su trato, en este segundo no leemos queja alguna contra su gobierno, y, al revés, se oyen por todas partes grandes elogios de las virtudes eminentes del P. Juan Sebastián. Estas virtudes le merecieron después el haberse introducido en Roma la causa de su beatificación. Dejó el gobierno de la provincia en 1616 al P. Álvarez de Paz, el conocido autor ascético de quien hablamos en el tomo anterior. Si por su ciencia teológica era respetado este Padre, no se le veneraba menos por sus eminentes virtudes religiosas. Todos admiraban su continuo trato con Dios, su constancia en promover la vida interior de los sujetos, su celo en evitar cualquiera mancha que pudiera desdorar a la Compañía. Una vez vemos que le reprende el P. General por ser

(1) *Ibid.* Una serie de documentos a continuación de la escritura.

(2) *Peruana. Historia*, I. Copia de la escritura y de la aceptación. La primera copia no está completa.

algo duro y severo en corregir ciertas faltas, dando con esto ocasión a graves amarguras en algunos de sus súbditos (1). Fuera de este defecto, muy explicable en un hombre fervoroso, nunca observamos en el P. Álvarez de Paz cosa alguna que no sea propia de un perfecto Superior y de un hombre verdaderamente santo. Murió antes de terminar su provincialato, por Enero de 1620, mientras visitaba el colegio de Potosí (2). Bajo el influjo de estos dos Padres la provincia del Perú procedía con regularidad, promoviendo los ministerios apostólicos, así entre los españoles como entre los indios.

En 1620 entró a gobernar la provincia el P. Frías Herrán, y, por desgracia, no satisfizo del todo en el desempeño de su cargo. Incurrió en dos defectos que a primera vista parecen contrarios entre sí, pero que son muy naturales, atendida la condición de nuestra misera naturaleza. Por un lado era rígido y severo en reprender las faltas, y por otro se regalaba demasiado en el trato de su persona, se daba aires de autoridad y empleaba tal vez formas aseglaradas y poco edificantes en el trato con los de fuera. Dos veces le reprendió el P. General con mucha severidad, de las faltas que se notaban en su persona. Véase lo que le dice en carta del 20 de Febrero de 1625: «Muchos de esa provincia sienten, y con razón, que algunos superiores, y más en particular V. R., usen demasiado el espíritu de jueces y les falte mucho el de padres, que es más propio de la Compañía, y así no ven en las visitas que se trata sino de averiguar culpas, hacer cargos y oír descargos, poner preceptos, dar penitencias, y se trata muy poco de materia de espíritu, de adelantar en perfección a los súbditos, de aficionarlos al trato con Nuestro Señor y al ejercicio de las demás virtudes y a que atiendan con mayor fervor y celo a los ministerios. En esto deben V. R. y los demás superiores poner su cuidado y santo celo, procurando con todas veras la reformation interior de los súbditos» (3).

En otra carta de 1624 avisa al P. Frías Herrán, que se le nota poco espíritu y virtud religiosa en su trato con los seglares. No habla de cosas espirituales, se muestra amigo de aplausos y de que le hagan grandes recibimientos, se dice que no tienen los obispos y grandes señores tanto regalo en los caminos como él ha tenido, dice la Misa algo de prisa y se observa que deja de decirla con motivos ligeros.

(1) *Hispania Epistolae Soli*, 1603-1620. A Álvarez de Paz, 17 Junio 1619.

(2) Consérvase una extensa relación de su muerte y funerales, escrita por alguno de los presentes, en la Academia de la Historia. *Colección Salazar*, 12-15-4/109.

(3) *Peruana. Epist. Gen.* A Frías Herrán, 16 Febrero 1625.

En los viajes lleva trece mulas y cuatro criados para él y sus dos compañeros, y hasta se cuenta que una vez entró en la ciudad de Cuzco con grande acompañamiento, con chirimías y danzas, y se fué a apearse a la puerta de la iglesia, como suelen hacerlo los obispos. Mándale el P. Vitelleschi considerar seriamente, si son verdaderas estas faltas denunciadas a Roma por los Padres más graves, y si lo son, procure enmendarse con seriedad de todo lo que desdijere de la humildad y modestia religiosa (1).

Tal vez el influjo no tan bueno de un Superior que edificaba poco en su trato, produjo en la provincia del Perú el difundirse algunas faltas que sintió bastante el P. Vitelleschi. Resolvióse a enviar por Visitador al P. Gonzalo de Lyra, que había sido Rector de Arequipa al principio de este siglo, y después Provincial del Nuevo Reino. Tenía la ventaja de conocer personalmente a casi todos los sujetos de la provincia del Perú, y sobre todo, de poseer en grado eminente el verdadero espíritu de la Compañía. Al enviarle de Visitador, le hizo este encargo el P. Vitelleschi en 1626: «Ruego a V. R., cuan encarecidamente puedo, que remedie eficazmente la ociosidad que se nota en no pocos sujetos... También se nota altivez en los Hermanos estudiantes y peticiones muy a las claras de actos y después de cátedras. En los coadjutores se nota poca humildad, poca aplicación al trabajo, falta de respeto a los sacerdotes, y por esta causa, según me dicen, grandes quiebras en la caridad. Consíenténles en muchos colegios que tengan dos sotanas. Muy en particular encómiendo a V. R. que haga que haya en todos los Nuestros gran recato en el trato y visita de mujeres. Menester es exhortar a todos a que traten con espíritu y que tengan frecuente recurso al ejercicio de la oración. Los superiores observen sus reglas y traten con sus súbditos de espíritu y tengan por su principal cuidado adelantarlos en perfección, para lo cual es menester que vayan delante con su ejemplo en todo» (2).

El P. Lyra hizo la visita de la provincia del Perú en los años 1626 y principios del 27, y después tomó el cargo de Provincial, que le impuso el P. Vitelleschi. No sabemos con puntualidad lo que hizo en su visita, pero por las cartas que le escribía el P. General advertimos que el efecto de ella fué felicísimo. Así lo manifiesta nuestro Padre en carta del 15 de Octubre de 1628. «Con mucha distinción y clari-

(1) *Ibid.* 20 Febrero 1624.

(2) *Peruana. Epist. Gen.* A Lyra, 24 Agosto 1626.

dad, le dice, me ha dado V. R. cuenta de la provincia. Yo me he consolado de saber cuán mejorada está en la regular observancia, y el puntual y santo celo con que se ejercitan nuestros ministerios y el buen fruto espiritual que por medio de ellos se hace en los prójimos» (1). En el mismo año 1628 murió el P. Gonzalo de Lyra, con gran sentimiento de toda la provincia y del P. General, que le estimaba como uno de los hombres principales que tenía la Compañía en el Nuevo Mundo (2). Sucedióle en el oficio el P. Nicolás Mastrilli Durán, y continuó la buena obra que había empezado su antecesor, promoviendo con diligencia así el espíritu y fervor entre los Nuestros, como el celo apostólico en los trabajos con los indios.

En estos años se descubrió algún grave defecto de uno u otro sujeto, pero sabemos que se aplicó en seguida enérgico remedio y se borró la mancha que había caído sobre el cuerpo de la Compañía.

Como muestra de la diligencia con que se procuró promover la pureza de costumbres y la vigilancia sobre los estudiantes seculares, queremos citar una ordenación del P. Durán, que será leída con gusto por los aficionados a nuestra historia literaria. Sabido es que entonces se hallaba en su edad de oro nuestra literatura dramática. En todo el mundo resonaba el nombre de Lope de Vega y de los otros grandes ingenios que sustentaban la gloria del antiguo teatro español. En el Perú, según lo ha demostrado Menéndez y Pelayo (3), no faltaron, como era de suponer, grandes entusiastas de Lope de Vega, y parece que los maestros jesuitas se tomaron la libertad de representar por medio de nuestros alumnos algunas piezas del gran dramaturgo, hechas las oportunas mudanzas para acomodarlas al teatro escolar. Los Superiores de la Compañía temieron grave peligro, si entraban nuestros colegios por este camino, y en la Congregación provincial de 1630 se discutió con detención, si debería permitirse la costumbre de representar comedias de nuestros poetas. Decidieron por la negativa, y el P. Nicolás Durán extendió una ordenación en los siguientes términos: «Ordeno seriamente que en ningún colegio jamás se hagan comedias de Lope de Vega, ni otra alguna de romance, de las que suelen representar los comediantes, y nadie pida licencia para cosa semejante, porque no habrá dispensación. Y cuando se ofreciere hacer algún coloquio, antes de intentarse,

(1) *Ibid.* A Lyra, 15 Octubre 1628.

(2) Véase *ibid.* su carta al P. Diego de Torres Vázquez, 14 Octubre 1629.

(3) *Antología de poetas hispano-americanos*, t. III, pág. 149 y sig.

se pida primero licencia al P. Provincial, y el P. Rector no pueda darla. Y este tal coloquio ha de ser meramente espiritual, muy a propósito para el aprovechamiento de las almas, sin entremés de los que se suelen representar en los corrales, y de ninguna manera se presente papel ninguno en hábito de mujer. Con esto no se quita que los maestros puedan hacer algunos juguetes en sus escuelas, con condición de no convidar a nadie, sino cuando más a los padres de los estudiantes, y semejantes juguetes no se hagan en la iglesia» (1). Por esta ordenación se ve que no ganaría mucho el arte dramático en nuestros colegios, pero estaba a salvo la pureza de las costumbres, a la cual atendían principalmente nuestros Padres.

En los años siguientes no vemos mudanza notable en la marcha general de la provincia. Sólo apuntan hacia el fin dos faltas que dieron algún cuidado, y que merecen ser mencionadas por el influjo que tuvieron en los años adelante. El P. General Vicente Carafa, escribiendo el 30 de Noviembre de 1647, se lamenta de un defecto que le pareció muy pernicioso para el bien de la Compañía, cual era el descuido en avisar a los Superiores de las faltas que se cometían, y la mala costumbre que se había introducido en el Perú de considerar como delatores a los que avisaban estas faltas. Merecen ser citadas las palabras textuales del P. General. «He entendido, dice al P. Provincial, con no poca pena, que los que avisan a los Superiores de las faltas que advierten en los Nuestros, conforme se ordena en las reglas IX y X del sumario de las Constituciones, son mal recibidos y aun perseguidos. No puedo creer que si esto llega a conocimiento de V. R. y sabe quién es el que comienza a introducir cosa tan perniciosa a la Compañía, no haga con él una grave demostración. V. R. esté advertido, y si puede averiguar que alguno se ha descuidado en esta materia de palabra o por escrito o de otra manera, déle luego la penitencia que merece... Lo peor es que me aseguran que algún superior o superiores han hecho buscar las cartas de sus súbditos, para ver lo que escriben, y que ha sucedido coger cartas escritas al Provincial y aun al General, para saber lo que se escribía contra ellos, porque dicen que cada uno tiene derecho para ver lo que su enemigo maquina contra él. Hasta que V. R. me avise de lo que pasa, no quiero resolver nada en materia tan grave y peligrosa. Sólo advierto que si yo entendiésemos, quién ha sido el que con poco te-

(1) Lima. Bibl. Nacional. *Manuscritos*, 154. *Ordenaciones de los PP. Provinciales... reducidas por el P. Nicolás Durán*. 1630.